

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 113

*RESOLUCIÓN 110/2022, de 21 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao, para posibilitar una promoción de alojamientos dotacionales en la unidad de ejecución 1 del AI1 del área mixta de Zorrotzaurre, en el término municipal de Bilbao.*

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

#### RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del convenio suscrito con el ayuntamiento de Bilbao, para posibilitar una promoción de alojamientos dotacionales en la unidad de ejecución 1 del AI1 del área mixta de Zorrotzaurre, en el término municipal de Bilbao, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2022.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

lunes 9 de enero de 2023

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 110/2022, DE 21 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, PARA POSIBILITAR UNA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL AI1 DEL ÁREA MIXTA DE ZORROTZAURRE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BILBAO.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Ignacio Maria Arriola López, Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

Y de la otra, el Sr. D. Juan Mari Aburto Rike, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bilbao.

#### COMPARECEN:

El primero, en calidad de Consejero del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día, a 11 de octubre de 2022.

Y el segundo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bilbao, en representación del mismo, autorizado para este acto por el acuerdo de dicha corporación local reunido con fecha, a 30 de noviembre de 2022.

Ambos comparecientes se reconocen la capacidad legal suficiente y necesaria para otorgar el presente acuerdo de prórroga.

#### EXPONEN:

Primero.– Con fecha 13 de diciembre de 2018 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y el Ayuntamiento de Bilbao para la promoción de alojamientos dotacionales en la UE1 de Zorrozaurre, en el término municipal de Bilbao.

Segundo.– En virtud de dicho convenio, el Ayuntamiento de Bilbao se comprometía a ceder la parcela AD-1 de la UE1 de Zorrozaurre, libre de cargas, mediante la adopción del oportuno acuerdo de cesión gratuita y, el entonces Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se obligaba a ejecutar las obras de edificación y urbanización vinculada a la promoción de dichos alojamientos dotacionales.

Tercero.– Dado que el plazo de vigencia del convenio suscrito en 2018 vence el 13 de diciembre de 2022 y dado que no hay tiempo para que se ejecute, se precisa tramitar la prórroga del mismo a los efectos de posibilitar la materialización de los compromisos adquiridos.

Cuarto.– De acuerdo con la cláusula octava del convenio la vigencia del acuerdo era de 4 años. No obstante, en conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicha cláusula también señalaba que, en

lunes 9 de enero de 2023

cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Quinto.– Dado el alto grado de satisfacción de la colaboración y coordinación obtenida hasta ahora entre las partes y con el fin de proseguir con esta, así como con la finalidad de continuar manteniendo la coherencia entre las actuaciones con la efectividad del derecho a acceder a la ocupación legal de una vivienda adecuada y con el sentido de seguir cumpliendo con el resto de los principios rectores de la política de vivienda en Euskadi, a los que hace referencia el Convenio, ambas partes consideran necesario acordar la prórroga del convenio suscrito el 13 de diciembre de 2018, para dar así cumplimiento a la totalidad de los objetivos recogidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Bilbao

#### ACUERDAN:

Artículo unico.– Prorrogar por un plazo de 4 años (hasta el 13 de diciembre de 2026) el convenio suscrito con fecha 13 de diciembre de 2018 entre el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y el Ayuntamiento de Bilbao para posibilitar una promoción de alojamientos dotacionales en la UE1 de Zorrozaurre, en el término municipal de Bilbao.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman este acuerdo de prórroga,

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,  
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bilbao,  
JUAN MARI ABURTO RIKE.